



## **COMUNICADO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA DE ALICANTE, CASTELLÓN, ISLAS BALEARES, MURCIA Y VALENCIA**

Con respecto al Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud, de excepcional relevancia para el colectivo profesional de Enfermería, firmado el pasado día 30 de julio, entre la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, y la profesión enfermera, representada por el Consejo General de Enfermería y Sindicato de Enfermería-SATSE:

Los Colegios Oficiales de Enfermería de Alicante, Castellón, Islas Baleares, Murcia y Valencia, quieren hacer públicas las siguientes consideraciones:

### **1ª. En cuanto a la forma de consulta con la Asamblea de Presidentes Colegiales.**

Estamos en total desacuerdo con las formas en que fue presentado el contenido del Acuerdo a la Asamblea General de Colegios que tuvo lugar el día 29 de julio, justo un día antes de su firma, dado que no se permitió (a pesar de haberse solicitado) el acceso al contenido del mismo hasta el citado día de la reunión de presidentes colegiales, con la dificultad que ello entraña para poder emitir una opinión al respecto de una cuestión tan importante como la señalada.

Tenemos que denunciar las amenazas que se profirieron por parte del presidente del Consejo General de Enfermería hacia todo aquel presidente de Colegio que hiciera público el contenido del documento entregado el mismo día de la Asamblea referida. Por tal motivo, las respectivas juntas directivas de los Colegios eran ajenas a lo que se iba a firmar y los presidentes de los respectivos Colegios se vieron obligados a emitir un voto crucial sin poder analizar la propuesta de forma mínimamente adecuada.

### **2ª. En cuanto a los promotores del Acuerdo.**

Se echa muy en falta la participación de las Asociaciones y Sociedades Científicas de Enfermería, de la Conferencia Nacional de Directores de Centros Universitarios de Enfermería (CNDCUE) y de la Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería. No se comprende cómo tratándose de temas tan importantes y de tan diversa índole no se contó con la participación de la totalidad de los representantes de la profesión.

### **3ª. En cuanto al contenido del Acuerdo.**

A la vista de que el apartado de Ordenación Profesional se extiende largamente sobre la “acreditación para el uso, indicación y autorización de material sanitario y medicación de libre dispensación”, circunstancia que no ocurre con otros puntos:

- Rechazamos rotundamente el borrador de proyecto normativo por el que se regula la indicación, uso y dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros (Prescripción enfermera) y ello en base a que consideramos que los profesionales de Enfermería tienen la suficiente preparación y formación universitaria como para dispensar aquellos medicamentos y productos farmacéuticos NO sujetos a prescripción médica que utilizan en su quehacer diario, y ello sin necesidad de hacer ninguna formación adicional que les acredite para tal menester. En este sentido, hay que recordar que nos estamos refiriendo a los productos sanitarios que cualquier ciudadano puede adquirir sin ningún problema en una oficina de farmacia.
- Por ende, el gasto en dicha formación sería, además de innecesario, doblemente improcedente en la situación de graves recortes presupuestarios en la que nos encontramos.
- Hay que tener en cuenta que el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares se acaba de pronunciar señalando que las enfermeras tienen la suficiente capacidad formativa para utilizar, indicar, y ordenar medicamentos y productos sanitarios NO sujetos a la prescripción médica y, por tanto, no necesitan ninguna habilitación adicional.
- Por tal motivo instamos a que se pronuncien las Escuelas y Facultades de Ciencias de las Salud, las Asociaciones y Sociedades Científicas de Enfermería, así como las asociaciones de estudiantes de Enfermería.
- Se echa en falta en muchos apartados del Acuerdo una mayor concreción en las acciones a desarrollar para resolver cuestiones históricas pendientes de mejora profesional y de promoción del empleo en el colectivo enfermero, por lo que nos tememos que el documento se pueda quedar en otra declaración de intenciones a la que por desgracia está tan acostumbrada la profesión enfermera. Hay que tener en cuenta que la mayoría de las propuestas quedan sujetas a la voluntad de las comunidades autónomas, ya que atañen a competencias transferidas y están condicionadas a que haya dotación presupuestaria.

**Es importante resaltar que el mencionado acuerdo con el Ministerio no ha contado con el apoyo de todos los Colegios provinciales,** bien sea porque no han estado presentes, como es el caso de Colegios tan importantes como Madrid o Barcelona, bien sea por haber votado en contra o con abstención, como es el caso de los firmantes y algunos otros. Ello en conjunto se aproxima a la mitad de la población enfermera representada.

Para finalizar, los Colegios de Enfermería firmantes de este escrito estamos a favor de una sanidad pública, gratuita y universal, sin subterfugios privatizadores, mediante una gestión pública eficiente de los recursos sanitarios existentes, que garantice la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud, la seguridad clínica de los ciudadanos y el desarrollo profesional de la Enfermería, y a tal fin brindamos toda nuestra colaboración.

Fdo.:

**Belén Payá, presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante**  
**Francisco Pareja, presidente del Colegio de Enfermería de Castellón**  
**Rosa María Hernández, presidenta del Colegio de Enfermería de las Islas Baleares**  
**Amelia Corominas, presidenta del Colegio de Enfermería de la Región de Murcia**  
**Juan José Tirado, presidente del Colegio de Enfermería de Valencia**

Agosto, 2013